

CÉDULA DE PUBLICACIÓN

SIENDO LAS 18:00 HORAS DEL VEINTINUEVE DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO, SE PROCEDE A PUBLICAR EN LOS ESTRADOS FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES EL **ACUERDO CNPE-048/2025 DE LA COMISIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES, RELATIVO A LA DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE LA PRESIDENCIA, SECRETARÍA GENERAL E INTEGRANTES DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN DURANGO.**-----

LIC. PAULINA ORTEGA MARTÍNEZ, Secretaria Ejecutiva de la Comisión Nacional de Procesos Electorales. -----

----- DOY FE



PAULINA ORTEGA MARTÍNEZ

CIUDAD DE MÉXICO, A 29 DE JULIO DE 2025
ACUERDO CNPE-048/2025

ACUERDO CNPE-048/2025 DE LA COMISIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES, MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA LA VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE LA PRESIDENCIA, SECRETARÍA GENERAL E INTEGRANTES DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN DURANGO.

ANTECEDENTES

- I. El dos de mayo de dos mil veintitrés, en sesión de la Comisión Permanente Nacional, se nombraron a las personas integrantes de la Comisión Nacional de Procesos Electorales, de conformidad con lo establecido en el artículo 104 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, quedando integrada de la siguiente manera:

NOMBRE	POSICIÓN
GEOVANNY JONATHAN BARAJAS GALVÁN	COMISIONADO PRESIDENTE
JOVITA MORÍN FLORES	COMISIONADA
BOGAR ALBA BUTRÓN	COMISIONADO
ALEJANDRA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ	COMISIONADA
JOSÉ LUIS OVANDO PATRÓN	COMISIONADO

- II. El cuatro de agosto de dos mil veintitrés, se publicó en los estrados físicos y electrónicos del Partido Acción Nacional, el Acuerdo de la Comisión Permanente Nacional por el que se integró la Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en Durango, la cual, a la fecha en que se actúa, está conformada de la siguiente manera:

NOMBRE	POSICIÓN
HÉCTOR HERNÁNDEZ OLIVAS	COMISIONADO PRESIDENTE
ARIADNA HERNÁNDEZ CARRAZCO	COMISIONADA
ERNESTO RÍOS CONTRERAS	COMISIONADO

- III. El nueve de julio del dos mil veinticinco, se publicó en estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional la *AUTORIZACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN DURANGO, ASÍ COMO LOS LINEAMIENTOS PARA LA ELECCIÓN DE LA PRESIDENCIA, SECRETARÍA GENERAL E INTEGRANTES DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL EN DURANGO PARA EL PERÍODO 2025-2028*.
- IV. El once de julio de dos mil veinticinco, la planilla encabezada por Mario Alberto Salazar Madera solicitó formalmente el registro para participar en el proceso electoral interno para la renovación del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Durango.
- V. El quince de julio de dos mil veinticinco, la Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en Durango dictó el acuerdo mediante el cual determinó la procedencia del registro de la planilla encabezada por Mario Alberto Salazar Madera.
- VI. El dieciocho de julio de dos mil veinticinco inició el periodo de campañas, el cual concluyó el veintisiete del mismo mes y año, de forma previa al inicio de la votación en la Sesión Extraordinaria del Consejo Estatal del Partido Acción Nacional en Durango.
- VII. El veintisiete de julio del dos mil veinticinco, se celebró la Sesión Extraordinaria del Consejo Estatal del Partido Acción Nacional en Durango, en la cual, con la asistencia de setenta y nueve personas consejeras de

noventa y tres que integran dicho órgano partidista, se aprobó por unanimidad, con setenta y nueve votos a favor, cero en contra y cero abstenciones, declarar electa la planilla integrada por las siguientes personas:

POSICIÓN	NOMBRE
PRESIDENTE	MARIO ALBERTO SALAZAR MADERA
SECRETARIA GENERAL	MARGARITA SOFÍA DURÁN RODARTE
INTEGRANTE 1	ALEJANDRA ELIZABETH TERRONES OCHOA
INTEGRANTE 2	MINKA PATRICIA HERNÁNDEZ CAMPUZANO
INTEGRANTE 3	DIANA VALERIA BARRAZA CASTAÑEDA
INTEGRANTE 4	ALINA ARLETTE RIVERA QUIÑONES
INTEGRANTE 5	MARÍA GUADALUPE DE LA HOYA TESILLO
INTEGRANTE 6	LUIS IGNACIO ORRANTE RAMÍREZ
INTEGRANTE 7	ÓSCAR ROLANDO MARTÍNEZ ESPARZA

VIII. El veintiocho de julio de dos mil veinticinco, la Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en Durango, celebró sesión en la que acordó, entre otras cosas, la asignación de las personas propuestas a integrar la Comisión Permanente Estatal del Partido Acción Nacional en Durango, siendo las siguientes:

NO	NOMBRE
1	JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ
2	GABRIELA VÁZQUEZ CHACÓN
3	JORGE ALBERTO CALERO GARCÍA
4	MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA
5	ALFREDO MIGUEL HERRERA DERAS
6	GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ

IX. En la misma fecha, se recibió en la Comisión Nacional de Procesos Electorales el expediente remitido por la Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en Durango, al cual se adjuntaron los acuerdos emitidos y el acta de sesión de Consejo Estatal con motivo del Proceso de Elección de la Presidencia, Secretaría General e integrantes del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Durango.

En razón de los antecedentes expuestos, esta Comisión Nacional de Procesos Electorales se encuentra en posibilidades jurídicas de atender lo dispuesto por la fracción VII, inciso c), numeral 2, del artículo 109, de los Estatutos General del Partido Acción Nacional y por el artículo 41de los Lineamientos que regulan el proceso de elección de la Presidencia, Secretaría General e integrantes del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Durango, con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que, el artículo 104, numerales 1 y 2, de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, establece que la Comisión Permanente Nacional es el órgano encargado de la organización de las elecciones internas, con excepción de la relativa al Comité Ejecutivo Nacional; así como que, para su desarrollo, constituirá la Comisión Nacional de Procesos Electorales.
2. Que, el artículo 108 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, establece que la Comisión Nacional de Procesos Electorales tendrá autonomía técnica y de gestión para supervisar y calificar la preparación, conducción y organización de los procesos de elección que se realicen en el partido, con excepción de lo correspondiente a la elección establecida en el artículo 53, párrafo 2, de los Estatutos antes mencionados.

3. Que, el artículo 34 de los Lineamientos para la Elección de la Presidencia, Secretaría General e Integrantes del Comité Directivo Estatal de Durango, establece que en caso de que del periodo de registro se desprenda la existencia de una sola planilla, en la sesión convocada se presentará dicho registro y el Consejo Estatal, mediante votación económica, determinará si declara electa la misma.
4. Que, los artículos 109, numeral 2, fracción X, de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional y 41 de los Lineamientos para la Elección de la Presidencia, Secretaría General e Integrantes del Comité Directivo Estatal, establece que la Comisión Nacional de Procesos Electorales realizará la declaración de validez de la elección.
5. Así pues, una vez recibido el expediente del multicitado proceso de Durango, esta Comisión Nacional de Procesos Electorales puede advertir que la Convocatoria fue publicada en tiempo y forma por la Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en aquella entidad, atendiendo al principio de máxima publicidad y transparencia que rigen los procesos electorales.
6. De la publicación señalada en el numeral que antecede, se desprendió la etapa de recolección de firmas y de registro.
7. Concluido el periodo de registro, resultó procedente la solicitud de una sola planilla, encabezada por el Mario Alberto Salazar Madera, que cumplió en tiempo y forma con todos los requisitos estatutarios, reglamentarios y de los lineamientos señalados, de conformidad con la procedencia que la Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en Durango emitió al respecto.
8. En el mismo sentido, la etapa de campaña dio inicio el dieciocho de julio de dos mil veinticinco y concluyó antes de iniciar la votación en la sesión del Consejo

Estatal en la que se determinó declarar electa la planilla encabezada por Mario Alberto Salazar Madera. En dicha etapa, se realizaron actividades orientadas a obtener el voto de las personas integrantes del Consejo Estatal y se cumplió con la normatividad interna y la legislación aplicable, con expresiones propositivas y congruentes con los principios de doctrina, el Programa de Acción y la Plataforma Política del Partido Acción Nacional, respecto de lo cual no se recibieron quejas, por tanto no se encuentra ninguna en proceso de substanciación o de resolución.

9. En cuanto a la sesión del Consejo Estatal del Partido Acción Nacional en Durango en la que se declaró electa la multicitada planilla, la misma se desarrolló el veintisiete de julio de dos mil veinticinco, fecha para la cual se convocó debidamente al Consejo Estatal del Partido Acción Nacional de dicha entidad federativa y de conformidad con el acta de la sesión correspondiente, existió el quórum necesario para desahogar en su totalidad el orden del día, dentro del cual se eligió la planilla respecto de la Presidencia, Secretaría General e integrantes del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Durango. Dicha elección cumplió con los principios de certeza y legalidad, así como con todos los parámetros estatutarios, reglamentarios y de los Lineamientos respectivos, de conformidad con el expediente remitido.

10. Finalmente, se señala que los resultados obtenidos que dan cuenta de la planilla ganadora de la elección, consisten en haber obtenido setenta y nueve votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones, de un total de setenta y nueve consejeros y consejeras presentes el día de la sesión del Consejo Estatal y por consecuencia, la Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en Durango determinó declarar electa, por unanimidad, a la planilla encabezada por Mario Alberto Salazar Madera, realizando además la fórmula de integración de la Comisión Permanente Estatal del Partido Acción Nacional en Durango.

Atendiendo a lo antes expuesto y fundado, se emite el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Se declara la validez de la elección celebrada el veintisiete de julio de dos mil veinticinco, para la renovación de la Presidencia, Secretaría General e integrantes del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Durango, resultando electa la siguiente planilla:

POSICIÓN	NOMBRE
PRESIDENTE	MARIO ALBERTO SALAZAR MADERA
SECRETARIA GENERAL	MARGARITA SOFÍA DURÁN RODARTE
INTEGRANTE 1	ALEJANDRA ELIZABETH TERRONES OCHOA
INTEGRANTE 2	MINKA PATRICIA HERNÁNDEZ CAMPUZANO
INTEGRANTE 3	DIANA VALERIA BARRAZA CASTAÑEDA
INTEGRANTE 4	ALINA ARLETTE RIVERA QUIÑONES
INTEGRANTE 5	MARÍA GUADALUPE DE LA HOYA TESILLO
INTEGRANTE 6	LUIS IGNACIO ORRANTE RAMÍREZ
INTEGRANTE 7	ÓSCAR ROLANDO MARTÍNEZ ESPARZA

SEGUNDO.- Se declara la validez del cómputo de la fórmula de integración de la Comisión Permanente Estatal del Partido Acción Nacional en Durango, quedando de la siguiente manera:

NO	NOMBRE
1	JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ
2	GABRIELA VÁZQUEZ CHACÓN
3	JORGE ALBERTO CALERO GARCÍA
4	MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA
5	ALFREDO MIGUEL HERRERA DERAS
6	GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ

TERCERO.- Se instruye a la Secretaría Ejecutiva publicar en estrados físicos y electrónicos de esta Comisión Nacional de Procesos Electorales y remitir a la Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en Durango, el presente acuerdo para los efectos legales a que haya lugar.

CUARTO.- En términos del artículo 41 de los multicitados Lineamientos, se instruye a la Secretaría Ejecutiva notificar el presente acuerdo al Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, para los efectos conducentes.

QUINTO.- Regístrese, archívese y provéase lo necesario para su cumplimiento.

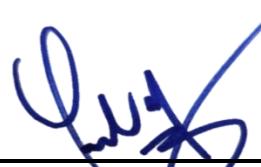
Así lo acordó la Comisión Nacional de Procesos Electorales por unanimidad de votos, el veintinueve de julio de dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE

**“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA
Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”
COMISIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES**



**GEOVANNY JONATHAN BARAJAS
GALVÁN
COMISIONADO PRESIDENTE**



**PAULINA ORTEGA MARTÍNEZ
SECRETARIA EJECUTIVA**